

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02014

Se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días acredite el trámite dado al oficio No. 0325 de 10 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-131 de 6 de agosto de 2021.